



FOCACOOP
Instituto
Supersolidaria
Villalba



coomuldesa[®]
su respaldo financiero

**MEMORIAS
2019**

DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS 2019

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Socorro, 25 de enero de 2020

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DELEGADOS

Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia

COOMULDESA LTDA.

Socorro, Santander

En mi calidad de Revisora Fiscal de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia* **COOMULDESA LTDA.**, presento el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, el cual incluye el dictamen sobre los Estados Financieros Separados del mismo periodo.

Estados Financieros auditados

He auditado los Estados Financieros Separados adjuntos de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia* **COOMULDESA LTDA.**, que comprenden: el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019, Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se presentan en forma comparativa con el año anterior, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa contenida en las Notas a los Estados Financieros.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La administración de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia* **COOMULDESA LTDA.** es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los Estados Financieros Separados adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, contenidas en el Anexo Técnico Compilatorio No. 2 incorporado al Decreto 2420 de 2015, mediante el Decreto 2483 de 2018, con las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 en cuanto al tratamiento de la cartera de crédito, su deterioro del valor y los aportes sociales, los cuales se rigen por las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

También es responsabilidad de la Administración el diseño, implementación y mantenimiento del control interno, el cual incluye políticas y procedimientos que permitan:

- Registrar en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;
- Proveer seguridad razonable de que la preparación de los estados financieros se realice de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable a la Cooperativa y que reflejen adecuadamente el resultado de sus operaciones y su situación financiera;
- Garantizar que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo;
- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizada, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros;
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración;
- Permitir el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional;
- Garantizar que la preparación y presentación de estados financieros están libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros Separados a 31 de diciembre de 2019 con base en mi auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Estas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de Incorrección material

En esta auditoría se aplicaron los procedimientos apropiados para obtener evidencia de auditoría sobre las partidas y la información revelada en los Estados Financieros Separados. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio independiente y autónomo del revisor fiscal que se consideraron pertinentes y adecuados a las circunstancias para obtener evidencia sobre las partidas y la información revelada en los estados financieros, los cuales fueron diseñados con base en la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y la evaluación del control interno, también se evaluaron las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y la presentación de los estados financieros.

Para cumplir con este trabajo, la administración suministró la información y demás elementos requeridos para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Revisoría Fiscal. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Opinión Sin Salvedades

- ➡ En mi opinión, los Estados Financieros Separados adjuntos a 31 de diciembre de 2019 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia - COOMULDESA fueron preparados de acuerdo con el anexo técnico compilatorio No. 2 , de las Normas de Información Financiera NIIF, incorporado al Decreto 2420 de 2015 mediante Decreto 2485 de 2018, salvo en

lo que corresponde al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro del valor los aportes sociales, temas que fueron tratados conforme al mandato del Decreto 2496 de 2015 y a la normatividad Cooperativa e instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- Los Estados Financieros separados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia - COOMULDESA y sus notas de revelación a 31 de diciembre de 2019 fueron tomados fielmente de la contabilidad de la Cooperativa, están libres de error significativo y reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera a esa fecha, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo auditado.
- La Cooperativa tiene establecidos sistemas de administración de riesgos que permiten tener un adecuado control de los riesgos del Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT conforme a instrucciones de las circulares externas No. 004 y No. 010 del 2017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene establecido el sistema de Administración de Riesgos para las etapas de otorgamiento y seguimiento de Crédito SARC, para la vigencia de 2.020 tiene proyectado finalizar la implementación del Riesgo de Crédito SARC, Riesgo de Liquidez SARL y continuar con el proceso que adelanta sobre la implementación del Riesgo operativo SARO y de Mercado SARM, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, procesos liderados por el área de Riesgos.
- Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí y sobre ellos expresé una opinión sin salvedades en mi informe a la Asamblea Ordinaria de 2019.

Informe sobre control interno y cumplimiento legal normativo

Para dar cumplimiento a lo requerido a la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los artículos 208 y 209 del Código de Comercio, apliqué las ISAE para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Cooperativa, así como del funcionamiento del sistema de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Legislación comercial, laboral, tributaria y demás de obligatorio cumplimiento por el sector empresarial en Colombia.
- Normas legales que regulan la actividad de las Cooperativas.
- Estatutos de la Cooperativa.
- Actas de Asamblea y Consejo de Administración.
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno implementado por la Administración de la Cooperativa, utilicé como criterio de referencia el modelo COSO con el propósito de establecer el grado de confianza en

relación con la preparación de la información financiera, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno es posible que existan situaciones que no se puedan detectar y corregir e igualmente en evaluaciones futuras existe el riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Con base en las evidencias recolectadas durante las pruebas practicadas especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, expreso mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo y sobre la efectividad del sistema de control interno

➔ En mi opinión el control interno de **COOMULDESA LTDA.** es efectivo y la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2019:

- La Cooperativa de Ahorro y Credito para el Desarrollo Solidario de Colombia – **COOMULDESA**, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y al marco técnico contable adoptado por la entidad.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y el Consejo de Administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por los administradores, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones, planes y proyectos, informe que incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores de bienes y servicios.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y se encuentra al día en el pago de sus aportes.
- La Cooperativa cuenta con medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están en su poder.
- La Cooperativa tiene establecidas políticas y reglamentos para el otorgamiento de créditos y cumple las normas legales sobre tasas máximas.
- La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de clasificación, calificación, causación de intereses, evaluación y castigo de cartera.
- El deterioro de la cartera y bienes recibidos en pago se realizaron atendiendo los parámetros normativos vigentes, expedidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y a la normatividad Cooperativa vigente.
- Los límites a las operaciones en materia de captación, colocación, aportes e inversiones se cumplieron durante todo el año y no existe concentración de riesgo en una misma entidad o grupo económico que supere el 10% del patrimonio técnico.

- El fondo de liquidez se mantuvo durante todo el año 2019 en montos superiores al 10% de los depósitos de los asociados.
- Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y cumplen los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- La relación de solvencia se calculó conforme a lo dispuesto en el Decreto 961 de 2018 y durante todo el año se mantuvo diecinueve puntos porcentuales por encima del mínimo exigido (9%).
- La Cooperativa tiene implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, conforme a instrucciones de las circulares externas No. 004 y No. 010 del 2017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y tiene establecido el sistema de Administración de Riesgos para las etapas de otorgamiento y seguimiento de Crédito SARC.
- La Cooperativa ha cumplido con todas sus obligaciones en materia comercial, laboral y tributaria, así como en lo relacionado con los derechos de autor y protección de datos personales.

Párrafos de énfasis

- ➔ A la fecha continúa pendiente el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la DIAN, sobre la Declaración de Renta año gravable 2011, actualmente este proceso se encuentra en la segunda instancia en el Consejo de Estado, proceso que, en primera instancia, fue adverso para **COOMULDESA** por decisión del Tribunal Administrativo de Santander; no obstante la administración de la Cooperativa, espera que se resuelva a su favor, más no descarta un fallo en contra, por tal motivo la administración solicitó el concepto del abogado para soportar los registros contables de la provisión de \$2.000 millones por concepto de Impuesto y sanción, partida que afectó el resultado de ejercicios anteriores (pérdida), esta pérdida de Ejercicios Anteriores fue enjugada contra la Reserva de Protección de Aportes a 31 de diciembre de 2019.
- ➔ El Patrimonio de la Cooperativa de Ahorro y crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia - **COOMULDESA**, a diciembre 31 de 2019 refleja en el *GRUPO DE RESERVAS – Otras Reservas* por valor de \$1.150 Millones, cuantía que fue apropiada con recursos de sus excedentes de 2017 y 2018, para soportar Contingencias Judiciales, reservas debidamente aprobadas por la Asamblea General ordinaria de delegados en los periodos 2018 y 2019.
- ➔ **COOMULDESA** al cierre del 31 diciembre de 2019 presenta Estados Financieros Consolidados comparativos del Grupo 2019-2018; con una participación del 49% como controladora de \$114.914.248.543 y una participación de la NO Controladora INSTITUTO COOMULDESA (Institución Auxiliar del Cooperativismo) de \$4.418.204.409

A la fecha de elaboración del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre que puedan modificar los estados financieros o pongan en riesgo la continuidad de los negocios u operaciones de la Cooperativa.

Firmado Original
ISABEL VILLAMIZAR GARCÍA
Revisor Fiscal
Contador Público T.P. 45649-T